



RESOLUCIÓN No. (5999)

13 FEB 2020

*"Por la cual se realiza la convocatoria del concurso **"Call for papers"** del Instituto de Pensamiento Liberal"*

LA DIRECCION NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, revisados por la comisión de estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, actualmente vigentes, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017, aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017.

Que de conformidad al artículo 69 y subsiguientes de los Estatutos, los Consejos Programáticos son instancias de estudio, formulación y concertación de políticas al interior del Partido y tienen la finalidad de elaborar las propuestas de programas del Partido, cuyas conclusiones deben ser presentadas a la Convención Nacional del Partido y a las Convenciones Departamentales correspondientes.

Que de conformidad a artículo 70 de los Estatutos, el Consejo Programático Nacional estará integrado por: 1. Cuatro (4) delegados de los dirigentes Liberales de las Confederaciones Sindicales y de Pensionados. 2. Cuatro (4) delegados de las Organizaciones Nacionales Campesinas. 3. Dos (2) delegados de la Organización Nacional de Juventudes del Partido. 4. Cuatro (4) delegados de los Senadores de la República. 5. Cuatro (4) delegados de



los Representantes a la Cámara. 6. Cuatro (4) delegados de los Diputados. 7. Cuatro (4) delegados de los Concejales. 8. Cuatro (4) delegados de los ex ministros del Partido. 9. Cuatro (4) delegados de los empresarios y dirigentes Liberales de los gremios. 10. Cuatro (4) delegados de los ex magistrados Liberales. 11. Cuatro (4) delegados del Instituto del Pensamiento Liberal. 12. Cuatro (4) delegados de los académicos liberales de centros de educación superior.

Que según la Resolución 5912 del 9 de diciembre del 2019 "Por la cual se convoca la integración del Consejo Programático Nacional, los Consejos Programáticos Territoriales y se adoptan otras decisiones", se convocó la reunión del Consejo Programático Nacional para el día 27 de febrero del 2020, y se aclaró que la remisión de documentos finales debería rendirse frente a la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano antes del 2 de marzo de 2020.

Que por directriz de la Dirección del Instituto de Pensamiento Liberal es menester realizar una convocatoria concursal con la finalidad de recibir propuestas e ideas que enriquecieran técnicamente la producción del documento final a ser presentado, con base en las obligaciones estatutarias del Partido Liberal Colombiano, a la Convención Nacional Liberal. Dicha convocatoria se dará bajo el nombre de "*Call for papers*" y se divulgará por medios de comunicación digital y estará disponible al público en la página web www.piensaliberal.com.

En mérito de lo expuesto el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – En el marco de Consejo Programático Nacional, convóquese el concurso "*Call for papers*", por iniciativa del Instituto de Pensamiento Liberal, con la finalidad de recibir aportes ideológicos por parte de quienes estén interesados en concurrir en la redacción del documento final a entregar por parte del Consejo Programático Nacional a la Convención Nacional Liberal. Dichos aportes serán recibidos en forma de ponencias

A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'P', located at the bottom left of the page.



escritas y deberán hacerse llegar al correo electrónico ipl@partidoliberal.org.co de la Dirección del Instituto de Pensamiento Liberal desde la publicación de la presente resolución, hasta la fecha estipulada para la realización del Consejo Programático Nacional.

ARTÍCULO 2. – La Dirección del Instituto de Pensamiento Liberal reconocerá, una vez finalizado el concurso "Call for papers", y en un plazo no mayor a tres (3) meses, los ganadores de este. Al respecto, habrá dos (2) ponencias ganadoras de TRES MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$3'000.000.00), y cuatro (4) ponencias ganadoras de DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$2'000.000.00) por concepto de participación meritoria. Las anteriores serán escogidas por la Dirección del Instituto de Pensamiento Liberal.

ARTÍCULO 3. – VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, fluid handwritten signature in black ink, which appears to read 'Miguel Ángel Sánchez Vásquez', is written over the printed name and title.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General Partido Liberal Colombiano

A small, stylized handwritten mark or signature, possibly a 'P' or similar character, is located at the bottom left of the page.